

14 de noviembre de 1989.-

Sr. Intendente Municipal
Dn. Alberto Felipe Arbizu
S/D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle que en Sesión Ordinaria de Prórroga, fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1135-

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza N° 1265/85, el que a partir de la promulgación de la presente quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1º: Prohíbese la circulación y/o estacionamiento de camiones con acoplado en todo el sector abarcado por la planta urbana de Monte.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atte.-


ANALÍA RODRIGUEZ
SECRETARIA H. C. D.
MONTE




SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H.C.D.